

Notificación previa de una concentración**(Asunto M.8742 — IBM/Maersk/GTD JV)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2018/C 88/10)

1. El 28 de febrero de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

- International Business Machines Corporation («IBM», Estados Unidos).
- A.P. Møller Mærsk A/S, («Maersk», Dinamarca).

IBM y Maersk adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b, y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de una empresa en participación de nueva creación, GTD Operations LLC («JV» por sus siglas en inglés, Estados Unidos). La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- IBM: empresa multinacional que opera a escala mundial en el desarrollo, la producción y la comercialización de una amplia variedad de soluciones de tecnologías de la información («TI»), tales como programas informáticos, sistemas (por ejemplo, servidores y sistemas de almacenamiento) y servicios (por ejemplo, de consultoría empresarial y de infraestructura de TI).
- Maersk: grupo internacional con actividades de transporte marítimo de contenedores, servicios de terminal, remolque en puerto, logística y una división aparte de energía (en particular, explotación de petróleo y gas, extracción y explotación de buques cisterna).
- La empresa en participación («JV»): desarrollo y comercialización de una solución de digitalización comercial para la cadena de suministro del transporte marítimo a escala mundial que aportará visibilidad y gestión de documentos en el transporte marítimo de extremo a extremo para el comercio mundial.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8742 — IBM/Maersk/GTD JV

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico:

COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax

+32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË
